



En sexta jornada de audiencia del caso Factop: Defensa de Álvaro Jalaff plantea que exsocio de Patio “no tenía (...) deberes fiduciarios hacia el fondo”

Sus abogados también puntualizaron el delito de soborno en la abogada Leonarda Villalobos y aseguraron que este “ya estaba consumado”.

A. ZUÑIGA

“¿Cuál es la real participación del señor Álvaro Jalaff Sanz? A fines del 2021 y comienzo del 2022, Antonio Jalaff, su hermano, transparenta a su familia y cercanos que tenía deudas vencidas que no estaba en condiciones de enfrentar (...). Como todo hermano bien nacido, apoya a su hermano buscándole el asesores, no lo que se ha instalado acá, que él es asesor”, fue parte del relato de la defensa de uno de los fundadores del Grupo Patio, Álvaro Jalaff, en la sexta jornada de la maratónica audiencia de formalización del caso Factop.

Así, el abogado Hugo Rivera continuó asegurando que “no puede él estar dirigiendo toda esta planificación ni sabiendo la estructura jurídica que se le debe dar, él va y dice nada más ‘quiero asistencia jurídica, financiera y económica para mi hermano’. Se da la mejor solución por parte de los asesores, que fue la reestructuración de pasivos y financiamiento a través del Fondo de Capital Estructurado”.

Esto, en referencia a la creación del llamado “fondo Jalaff”, cuyo fin era reestructurar y saldar deudas por alrededor de \$28 mil millones que Antonio Jalaff mantenía con distintas sociedades.

“Pero aquí viene lo más importante —agregó Rivera— (...), Álvaro Jalaff no tenía y no ha tenido deberes fiduciarios hacia el fondo, pues no lo administraba ni era un agente de él, por lo que no se le puede achacar perjuicio alguno, ni tampoco tenía obligaciones fiduciarias hacia los aportantes (...), no puede ser responsable del diseño, comercialización y la administración porque no era agente del fondo”.

A los hermanos Jalaff la Fiscalía Metropolitana Oriente les imputa los delitos de administración desleal, lavado de activos, estafa y uso malicioso de instrumento privado mercantil falso, por lo que pidió su prisión preventiva.

En el caso de la defensa de Antonio Jalaff, esta expondrá hoy ante el 4° Juzgado de Garantía de Santiago.

Referencia a grabación del caso Audio

Luego el abogado Álvaro Morales se hizo cargo de la imputación de soborno contra el exsocio del Grupo Patio, recordando para ello la grabación que dio origen al caso Audio: una reunión —ocurrida en junio de 2023, pero conocida públicamente a fines de ese año— donde participaron el penalista Luis Hermsilla, la abogada Leonarda Villalobos y el socio de STF Capital, Daniel Sauer. Los tres están hoy en prisión preventiva.

“Como todo hermano bien nacido, apoya a su hermano buscándole él asesores, no lo que se ha instalado acá, que él es asesor.”

HUGO RIVERA
 ABOGADO DE ÁLVARO JALAFF

En el registro sus tres protagonistas hablan sobre la necesidad de crear una caja negra para pagar sobornos al Servicio de Impuestos Internos (SII) y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y, en ese con-



Luego de que este lunes expusiera la defensa de Álvaro Jalaff, hoy lo hará el abogado de su hermano, Antonio Jalaff.

texto, debaten sobre si se debe o no incluir a los Jalaff en esa operación ilícita.

“Tanto Daniel Sauer como Luis Hermsilla tenían dudas de si valía la pena o no conversar con Álvaro Jalaff y darle a conocer todo el problema porque tenían desconfianza respecto de su reacción”, planteó el abogado y agregó que “es evidente que (...) no tuvo participación”.

Igualmente, aseguró compartir con la fiscalía que “existen antecedentes que justifican la existencia de un delito de soborno”, pero puntualizó en Villobos esa figura, y no en su defendido, ya que ella tenía información de 12 rut diferentes desde antes de esa reunión, por lo que el soborno, aseguró, “ya estaba consumado antes del día 22 de junio de

2023, toda vez que algunas personas, entre quienes no estaba Álvaro Jalaff, ya habían dado, ofrecido o consentido” en pagar al funcionario del SII Patricio Mejías, a quien se le imputa el delito de cohecho.

Cuestionamientos a fiscalización de la CMF

También presentaron sus argumentos contra las medidas cautelares solicitadas por la fiscalía —arresto domiciliario nocturno y arraigo nacional— las defensas de los ejecutivos de LarrainVial Manuel Bulnes y Felipe Porzio.

Sobre el primero, su abogado Jorge Boldt planteó que no se le puede atribuir a su representado ser el “ideólogo” del fondo por haber creado un grupo de WhatsApp, que no se le puede acusar de administración desleal si no ocupa ningún cargo en LarrainVial Activos AGF y cuestionó que la fiscalía no haya precisado el delito o infracción a la Ley de Mercado de Valores.

“A mi representado se le está

imputando un delito por el cual no puede ser autor, que es el delito de administración desleal, y otro delito que está derogado en la forma en que se ha planteado por el Ministerio Público y, por lo tanto (...), eso debería ser motivo para que las cautelares gravosas que se están solicitando sean rechazadas”.

Mientras que respecto de Porzio, su abogado Rodrigo Zegers planteó que él “jamás participó en colocación de acciones de la Serie B. Todas esas acciones fueron colocadas por STF Capital Corredores de Bolsa, donde ningún ejecutivo de LarrainVial tiene participación”.

Y cuestionó la actuación de la CMF respecto de la corredora de bolsa de los hermanos Sauer.

“¿Por qué se demoró tanto en advertir al mercado? ¿Por qué tardó más de dos meses en suspender a STF? ¿Cómo podrían don Felipe Porzio y los demás ejecutivos de LarrainVial saber lo que ocurría al interior de STF si no siquiera la autoridad era capaz de advertirlo?”, sostuvo el abogado.